

San Salvador, 27 de julio de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1682 San Salvador, 27 de julio de 2023.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0800-1-01-03-21-1 Protocolo y Órdenes	54	25.000
03 Administración de Política Internacional e Integración 2023-0800-1-03-01-21-1 Política Exterior	54	52.000
		<u>77,000</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0800-1-01-01-21-1 Dirección Superior	51	32.990
02-21-1 Coordinación General Administrativa y Financiera	51	15.410
04-21-1 Asuntos de Género	51	2.230
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana 2023-0800-1-02-03-21-1 Coordinación de Servicios Consulares	51	15.430
05-21-1 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	51	3.460

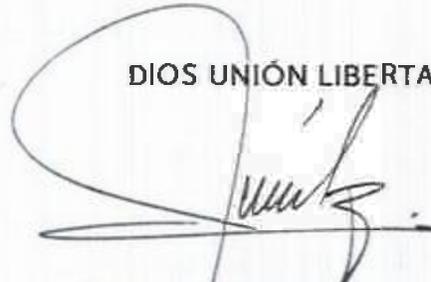


	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
08-21-1 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	51	7,480
		<u>77,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (F) J.R.P.*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

